

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

## ANEXO I

Departamentos ministeriales y cuantías de las ayudas concedidas:

	Pesetas
Ministerio de Justicia .....	76.107.315
Ministerio de Interior .....	94.499.820
Ministerio de Economía y Hacienda .....	76.828.386
Ministerio de Fomento .....	90.034.203
Ministerio de Educación y Cultura .....	200.611.357
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:	

Plan Unitario .....	44.006.193
Plan Interadministrativo .....	33.442.026

Ministerio de Administraciones Públicas:

Plan Unitario .....	8.854.000
Plan Interministerial - apoyo Programa Karolus .....	11.915.000

**11818** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 24 de abril de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de formación continua convocada mediante Resolución de 23 de febrero de 1996, para adaptarla a la estructura ministerial establecida en el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo.*

La entrada en vigor del Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, ha establecido reformas en la estructura de los Departamentos ministeriales en su número, denominación y competencias atribuidas, lo que ha afectado a las cuantías de las ayudas concedidas para el desarrollo de planes de formación continua en aquellos Departamentos ministeriales en los que se ha producido una variación en su denominación y competencias atribuidas. Por ello, se hace necesario la modificación de la relación de ayudas concedidas a los Departamentos ministeriales afectados y que han sido publicadas en el anexo I de la Resolución de 24 de abril de 1996 del Instituto Nacional de Administración Pública.

A la vista de lo anterior, resuelvo hacer pública la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Continua a los Departamentos ministeriales que aparecen relacionados en el anexo I y por las cuantías que se explicitan, que, de acuerdo con la reestructuración de los Departamentos ministeriales establecida en el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, serán las siguientes:

Al Ministerio de Justicia le corresponde la ayuda concedida para el desarrollo del Plan de Formación cuya entidad promotora era el Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Estado de Justicia).

Al Ministerio de Interior le corresponden las ayudas concedidas para el desarrollo de los Planes de Formación cuya entidad promotora era el Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y Subsecretaría).

Al Ministerio de Economía y Hacienda le corresponden las ayudas concedidas para el desarrollo de los Planes de Formación cuyas entidades promotoras eran el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Comercio y Turismo.

Al Ministerio de Fomento le corresponde la ayuda concedida para el desarrollo del Plan de Formación cuya entidad promotora era el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Al Ministerio de Educación y Cultura le corresponden las ayudas concedidas para el desarrollo de los Planes de Formación cuyas entidades promotoras eran el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Cultura.

Al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponden las ayudas concedidas para el desarrollo de los Planes de Formación cuyas entidades promotoras eran el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Asuntos Sociales (Plan Unitario y Plan Interadministrativo).

Al Ministerio de Administraciones Públicas le corresponden las ayudas concedidas para el desarrollo de los Planes de Formación cuya entidad promotora era el Ministerio para las Administraciones Públicas (Plan Unitario, Plan Interministerial-apoyo Programa Karolus).

Contra la Resolución de concesión de ayudas, que, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 23 de febrero de 1996 pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Director general, Manuel Blasco Legaz.

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**11819** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/696/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 696/96, interpuesto por doña María Isabel Pool Pol, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de octubre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—El Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

**11820** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/689/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 689/96, interpuesto por doña Candelas Cuadrado Martínez, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de octubre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—El Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.